



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Brayan Andrés Grajales Cardona
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00001 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciación No. 031
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias el interesado, BRAYAN ANDRÉS GRAJALES CARDONA, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y ss del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el Doctor HECTOR DE JESÚS MONTOYA CARDONA.

Notificado de la designación, el profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, toda vez que se encuentra incapacitado hasta el 5 de febrero de la anualidad que avanza, según constancia medica que anexa.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor MILCIADES QUINTERO BALLESTEROS con Tarjeta Profesional N° 21.231 del C.S.J quien se localiza en la carrera Santander Nro. 53-9 de Santa Bárbara Antioquia, teléfonos 846-36-45 y 321-625-32-00.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ El secretario
--

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA
BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9bb10a4ea4acd78f7589a85598f1281aa85ad100fb9723c93fcf8e8daee67e1f

Documento generado en 25/01/2021 03:18:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>